PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

I.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la instalación, tramitación de la documentación, y puesta en marcha de 8 instalaciones de energía solar fotovoltaica en modalidad autoconsumo para los diferentes Campus de la UPV/EHU.

Ubicación	Localidad / Campus	Potencia Pico
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.	Leioa/Bizkaia	411,48 kWp
Biblioteca Central	Leioa/Bizkaia	260,28 kWp
Central Térmica	Leioa/Bizkaia	129,60 kWp
Facultad de Educación	Leioa/Bizkaia	270,00 kWp
Facultad de Educación y Deporte. Deporte. Polideportiv	Gasteiz/Araba	54,00 kWp
Escuela de Ingeniería	Donostia/Gipuzkoa	125,28 kWp
Facultad de Derecho	Donostia/Gipuzkoa	115,56 kWp
Escuela de Ingeniería	Eibar/Gipuzkoa	77,76 kWp

Las intervenciones han sido objeto de subvención por parte del EVE dentro del Programa de Incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

II.-CONCRECIÓN DEL OBJETO DEL SUMINISTRO/SERVICIO

La UPV/EHU considera preciso implementar sistemas de generación de electricidad de origen solar fotovoltaica para mejorar su comportamiento energético y medioambiental, es por ello por lo que realizó un encargo a Boslan Ingeniería y Consultoría para la elaboración de 8 Proyectos para la Instalación de Energía Fotovoltaica.

Estos proyectos se acompañan a la licitación y sirven de base para la realización de los trabajos. A su finalización la UPV/EHU dispondrá de las instalaciones perfectamente legalizadas (incluyendo la tramitación administrativa necesaria, los permisos de acceso/conexión y de registro, las pruebas y la puesta en funcionamiento, legalización de la instalación eléctrica ante la delegación de Industria, inscripción en el registro de autoconsumo y revisión final de las instalaciones mediante OCA).

Las ofertas deben respetar los condicionantes recogidos en el Proyecto en cuanto a distancias a cumbreras aleros y otros elementos estructurales.

Asimismo, se incluirán dentro del precio del contrato los aspectos relacionados con la publicidad e información de la subvención recibida por lo que:

Deberá colocarse al inicio de la intervención en un lugar bien visible para el público, placas o vallas publicitarias resistentes siguiendo las instrucciones establecidas en el Manual de Imagen del IDAE, con el emblema de la UE; la declaración "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"; junto con el logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y el logotipo de la línea de ayuda y los anagramas de Gobierno Vasco y del Ente Vasco de la Energía. Esta misma placa o valla deberá recolocarse a la finalización de los trabajos en un lugar designado por la propiedad.

Deberá remitir con periodicidad diaria por medios electrónicos fotografías que permitan documentar el desarrollo de los diferentes trabajos.

Cada una de las instalaciones deberá contar con un sistema de monitorización de la energía eléctrica o térmica producida por la instalación objeto de subvención. Las funcionalidades de este sistema serán las siguientes: -

- Accesible a través de dispositivo móvil y aplicación web
- Mostrar la energía producida por la instalación renovable en términos diario, mensual y anual, y el correspondiente consumo energético para los mismos periodos.
- Mostrar datos sobre emisiones de CO2 evitadas.
- Mostrar el ahorro económico generado para el propietario de la instalación.
- -Este sistema de monitorización deberá poder conectarse a una pantalla ubicada en un lugar visible de cada uno de los edificios.
- En los edificios cuyo Proyecto contempla una estación meteorológica se incluirán los datos obtenidos por la estación en el sistema de monitorización.

El adjudicatario deberá entregar después del montaje de cada una de las instalaciones documentación "as built" del proyecto que contendrá toda la documentación técnica de las instalaciones, tanto en soporte papel como digital, y que como mínimo contendrá:

- Esquemas, planos, y equipamiento utilizado.
- Manuales técnicos y certificados incluidos los de homologación de todos los materiales y equipos suministrados.
- Licencias, drivers y manuales de todo el hard y software instalado. Soft de comunicaciones.
- Plan de mantenimiento y seguimiento de la instalación.
- Manual de usuario de la instalación.
- Protocolo de pruebas.
- Documentación técnica completa, certificado de instalación eléctrica visado por Industria.
- Documentación sobre la ejecución: libro de incidencias, libro de órdenes, libro de visitas.
- Inscripción de la instalación en el registro autonómico de instalaciones de autoconsumo.

- Acreditación de conformidad de la inspección por OCA.

Serán por cuenta de la adjudicataria, durante el periodo de la garantía los costes de reposición de los equipos incluso el pequeño material que deriven de una incorrecta instalación.

La adjudicataria deberá realizar una actividad formativa asociada a cada una de las instalaciones que deberá versar sobre:

INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS

- Componentes de la instalación realizada.
  - Estructura
  - Paneles y su disposición
  - Inversor
  - Cajas de conexión al generador
  - Protecciones eléctricas.
  - Otros componentes de la instalación eléctrica.
  - Cableado, conducciones y conexiones

MANTENIMIENTO

- Operaciones de Mantenimiento preventivo
- Operaciones de Mantenimiento correctivo
- Operaciones de Mantenimiento predictivo

SERVICIO DE ARQUITECTURA Y OBRAS ARKITEKTURA ETA LANEN ZERBITZUA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Firmado digitalmente por GAIZKA ZULUETA ROALES - 30605550W
Fecha: 2023.05.31 09:26:34 +02'00'

Fecha: Mayo 2023

Centro/Dpto./Servicio: Servicio de Arquitectura y Obras.